

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

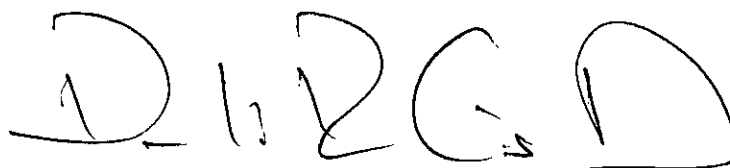
Nueve (9) de diciembre de Dos Mil veinte (2020).

Ref. Responsabilidad civil extracontractual
Demandante: José Edwin Oyuela González
Demandado: COOTRANSRIO Ltda.
Rad. 2020-00073-00

Se tiene oportunamente contestada la demanda por la cooperativa cootransrio LTDA quien lo hizo por intermedio de apoderada judicial a quien se le reconocen personería para actuar Dra. Laura Melissa Márquez Lozano, en los términos del cargo encomendado a ella.

Por secretaría contrólense los términos de contestación de la demanda y del llamamiento en garantía, una vez se encuentren vencidos ingrésese las diligencias para determinar lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN (2)
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral. Tol.

10-diciembre-2020

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 101

Feriado.

Secretaría

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Nueve (9) de diciembre de Dos Mil veinte (2020).

Ref. Responsabilidad civil extracontractual
Demandante: José Edwin Oyuela González
Demandado: COOTRANSRIO Ltda.
Rad. 2020-00073-00

Se acepta el llamamiento en garantía que hace el apoderado de la entidad demandada Cooperativa multiactiva de transportadores de Rioblanco Ltda. "COOTRANSRIO LTDA", a la Compañía de Seguros del Estado S.A.

En consecuencia, se ordena citar a la llamada (Seguros del Estado S.A.), para que conteste la demanda, el llamamiento y solicite las pruebas que pretende hacer valer, para lo cual se le concede el término de Veinte (20) días.

La citación del llamado se hará de conformidad a lo reglado en el artículo 291 del C.G del P, y bajo los parámetros del decreto 806 del 2020, se advierte que si la notificación no se logra dentro de los seis (6) meses siguientes, el llamamiento será ineficaz.

NOTIFIQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN (2)
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.
10-Diciembre-2020
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 101
Feriado. _____
Secretaria J